

155	16018766W	GALINDO SARNAGO, EVA MARIA
156	73084389A	DIAGO PEÑA, MARIA
157	73088026Y	CALVO LAHIGUERA, JESUS

## U.C. 2 o más miembros

Nº Sorteo	NIF	Apellidos, nombre
21	25188845G	DOMINGUEZ ROYO, RUBEN
22	X5082097V	TURDEAN, ADRIAN MARIVIU
23	52446875K	CRESPO BRUNA, DAVID
25	73085394L	JIMENEZ RAMIREZ, ROSA DE LIMA
26	73080507P	COSCOLIN LAINEZ, ROBERTO
27	73074414X	ZUECO MARQUES, MARIA ISABEL
28	07250019M	CASTRO DE LA PUENTE, JORGE ENRIQUE
29	73081618S	SESMA LORENTE, JESUS
30	73082273A	PELLICER SEGURA, IVAN JONATAN
31	15943575K	MARÍN JALÓN, JUAN ANDRÉS
33	X3184349E	VILLALVA PEÑALOZA, VICTOR EDUARDO
1	73081010M	PEREZ ANDIA, BEATRIZ

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACION

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación de Huesca, al interesado relacionado en el anexo, del Acuerdo de iniciación de expediente sancionador por presunta infracción a la normativa en materia de Protección Animal.**

No habiendo sido posible practicar la consiguiente notificación a la persona relacionada en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a notificarle que, por el Director de este Servicio Provincial de Agricultura y Alimentación, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa a la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma de Aragón, nombrando Instructor y Secretario en el correspondiente expediente, que el interesado tiene a su disposición en este Servicio Provincial, sito en la Plaza Cervantes, nº 1. 3º, de Huesca, haciendo constar que puede formular las alegaciones que estime convenientes, presentar documentos y, en su caso, proponer prueba, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de esta notificación en el «Boletín Oficial de Aragón», y advirtiéndole que, de no efectuar manifestación alguna en dicho plazo, el mencionado acuerdo de iniciación se considerará propuesta de resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8 y 10 del Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Huesca, 11 de octubre de 2007.—El Director del Servicio Provincial, Angel Martínez González.

## ANEXO:

Nombre: Daniel Rauret León.

Número de expediente: H-200/07

Preceptos infringidos: Artículo 12 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal en la Comunidad Autónoma

de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 2º.1 de la Orden de 6 de junio de 2006, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se regula la vacunación antirrábica obligatoria de la especie canina en la Comunidad Autónoma de Aragón. Artículo 16.1 de la Ley 11/2003, de 19 de marzo, de Protección Animal de la Comunidad Autónoma de Aragón, en relación con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 64/2006, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la identificación, los censos municipales y el registro autonómico de los animales de compañía.

**ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación, relativo a diversos cursos formativos en materia de Bienestar Animal, que se celebrarán en Tamarite de Litera, Chalamera, Alcubierre, Pumar de Cinca, Altorricón, Aínsa, Belver de Cinca, Fraga, Binéfar, organizados por Jóvenes Agricultores Alto Aragón (ASAJA-Huesca) conforme a lo establecido en la legislación sobre bienestar y protección animal y de acuerdo con las siguientes características.**

Organiza: Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca)

Número de asistentes: 15 alumnos.

Lugar de celebración: Ver Anexo I

Fechas: Ver Anexo I

Horario: Ver Anexo I

Participantes: Dirigido a trabajadores del sector agrario y ganaderos.

Solicitudes: Se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Jóvenes Agricultores «Alto Aragón» (ASAJA-Huesca) C/ Fernando el Católico, 16 (bajos) C.P 22300 Barbastro. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas

Objetivo del curso: Facilitar al trabajador del sector ganadero la formación exigida por la normativa comunitaria. Los conocimientos adquiridos se justificarán por la superación de un examen, y se acreditarán mediante certificado emitido por el Departamento de Agricultura y Alimentación

Plazo de presentación de Solicitudes: Desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón» hasta la fecha previa al inicio del curso.

Programa

El programa del Curso de Bienestar animal es el siguiente:

Teoría (25 Horas)

Tema 1 Legislación existente en el bienestar animal 1h

Tema 2 Comportamiento animal 2h

Tema 3: Anatomía Animal 2h

Tema 3: Patología animal 2.5h

Tema 4: Manejo animal 2.5h

Tema 4: Bienestar animal en la granja 10 h

Tema 5: Bienestar animal en el transporte 2.5h

Tema 6: Bienestar animal en mataderos 2.5h

Prácticas (5 Horas) Visita explotación y matadero

Nota: Cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, a 8 de octubre de 2007.—El Director General de Alimentación, Ramón Iglesias Castellarnau.